ANDE

Nota: SPD N° 99/2021

Fecha: 18/11/2021

E-Mail:
tallerdioversa@gmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.

Referencia: Licitación Pública Nacional, N° 1649/2021 del "Servicio de Chapería y Pintura de vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto." ID – 391906.

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:
Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

1) Solicitamos una explicación detallada de la composición de precios unitários ofertados en los **Lotes 1, 2, 3, 4 y 5,** teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 25% por debajo del precio de referencia conforme se indica en la Planilla ANEXO- SPD N° 99/2021.

2) Demostrar experiencia en la ejecución del servicio de chapería y pintura de vehículos, correspondiente al lote cotizado de la marca licitada o de características similares, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de cada uno de los lotes ofertados en la presente licitación, de los últimos 3 años. (Años de 2018,2019 y 2020).

3) Fotocopia de Planos o diseños, en donde se detallen el área de taller, área de cabina de pintura y área de oficinas, aprobados por el municipio vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la cual será verificada, conforme al Anexo G.

4) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

5) Informar que el día 19 de noviembre del corriente a partir de las 09:00 hs., se procederá a la verificación correspondiente para la habilitación de taller, y verificación de equipos y herramientas de medición, según establece lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 1649/2021–, conforme al ***punto e) de Requisitos Documental para evaluar la Capacidad Técnica.***

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

ANDE

Nota: SPD N° 99/2021

Fecha: 18/11/2021

E-Mail:
tallerdioversa@gmail.com

Lugar de presentación: Sede Boggiani de la ANDE, sito en Avda. Facundo Machain esq. Guido Boggiani, directamente en:

Departamento: Mantenimiento de Vehículos

Correo Electrónico: fabio_paredes@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7797/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1026/2019

ID – 363974

Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto

CONTRATISTA: AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.

Lotes 1, 2, 3 y 4

2019

Contrato N° 7797/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Auto – Repuestos Diover S.A., domiciliada en Avda. Cacique Lambaré N° 207 c/ Avda. Fernando de la Mora, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Etelvina Benita Rotela de Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 425.674, denominada en delante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Chaperia y Pintura de Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1026/2019 para el "Servicio de Chaperia y Pintura de Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Lotes 1, 2, 3 y 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s 1, 2 y 3.

(g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso, prevalecerá lo dispuesto en este.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Fabio R. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PARALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17001.244 – 00 – 30 – 001 – 2019/04739 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1026/2019**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad según Resolución P/CP/N° 5542/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5736/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción
	LOTE N° 1 - SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA ISUZU
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca ISUZU DMAX 4x4, DC- Doble Cabina, Motor 3.000 cc.
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca ISUZU DMAX con motor 2.5 cc, Doble Cabina y Cabina Simple.

Por un monto total mínimo de ₲ 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto total máximo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción
	LOTE N° 2 - SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-22 4X4 con motor ZD-30 año 2010 en adelante.
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-22 4X2, Desde el año 2002 en adelante.

Mst. Ing. Hugo Mendieta Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- Y-60, TIPO Patrol.
4	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- Y-61, TIPO Patrol.
5	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca NISSAN- D-23 4X2, Desde el año 2018 en adelante cabina Simple.

Por un monto total mínimo de ₲ 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción
LOTE N° 3 - SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD	
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca Ford Tipo Ranger año 2013 flex.
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca Ford Tipo Ranger año 2017 en adelante.

Por un monto total mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción
LOTE N° 4 - SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA Y CHEVROLET	
1	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca Mahindra tipo Pick- Up: año 2013 en adelante.
2	Reparación de: Chapería y pintura con provisión de repuestos de la Marca Chevrolet Tipo S-10 LT, año 2015 en adelante.

Por un monto total mínimo de ₲ 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Mst. Ing. Hugo Mendoza
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. MARTEREA PERALTA DE GODOY
Secretaria

El CONTRATISTA se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONSTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez del Contrato correspondiente a los años 2020 y 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporto
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
a/Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 20 DIC 2019

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. PA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Etelvina Benita Rotela de Vera
C. I. N° 425.674
AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.
RUC N° 80028285-0

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dptc. Mtto. de Vehículos - ANDE

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
19 DIC 2018

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56517

3

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	37.000.000,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo establecido en el punto 2 Plan de Entregas del Anexo C y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento 0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA Representante Legal C.I. 425.674.- ========== /db		
					Total de la Or	37.000.000,00

TREINTA Y SIETE MILLONES DE GUARANIES

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARIO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

Dpto. Mto. de Vehículos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº DSA/DMV/09/2018

SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA

3.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS:

3.1. Los servicios que el contratista debe proveer, consisten en:

3.1.1. PREPARACIÓN PARA PINTURA COMPLETA SUPERFICIAL DEL VEHÍCULO:

a) Lavado completo del vehículo
b) Lijado y limpieza de las partes a ser pintadas
c) Separar y proteger las partes a ser pintadas

3.1.2. ALCANCE DE LA PINTURA COMPLETA SUPERFICIAL DEL VEHÍCULO:

a) Capot delantero
b) Guardabarro delantero ambos lados
c) Guardabarro trasero ambos lados
d) Puerta delantera ambos lados
e) Puerta trasera ambos lados (si corresponde)
f) Techo de Cabina.
g) Pintura de Lateral de carrocería ambos lados
h) Tapa de carrocería.

i) **Pintura:** Color Verde oscuro con codigo **RAL 6007** el cual sera pintado con pinturas Automotriz tipo **DUCO.**

.....

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:
Esteban Arturo Díaz Z.	Ing. Basilio Paredes	04/10/2018

DPTO. DE COMPRAS SECCION

Auto Repuestos DIOVER S.A.
Central: José A. Flores N° C Kubitshek
Tel y Fax 204 582 Asunción
Suc 1 Av Cacique Lambaré 207 c/
Av Fdo de la Mora Tel: 561 784

Auto Respuestos DIOVER S.A.

COMPRA VENTA DE REPUESTOS USADOS Y AFINES
TALLER MECANICO - CHAPERIA Y PINTURA
Central: José A. Flores 3385 c/ Kubitschek - Tel.: 021 204 582 - Asunción
Suc.: Av.Cacique Lambaré 208 c/ Av. Fdo. de la Mora - Tel. 021 651 784
www.autorespuestosdiover.com - Email: elect.dio_ver@hotmail.com

TIMBRADO Nº 14152892
Fecha Inicio Vigencia: 24/06/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2020
RUC: 80028285 - 0
FACTURA
002-001 0004633

FECHA DE EMISIÓN: 15 / 08 / 2020
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
RUC: 800.100.52-3
NOTA DE REMISIÓN Nº
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Golden Arrow S.A
DIRECCIÓN:
TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
10	Chaperia, restructuración, enderezado y desenvolvedore de Vehiculos.	1600000			32 000.000
	SUB-TOTAL:				
	TOTAL A PAGAR: Treinta y dos millones.				32.000.000#

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 2 909 091 TOTAL IVA: 2.909.091

Certifico haber recibido integramente lo detallado en esta factura.

FIRMA ACLARACIÓN C.I.Nº

Nro. Nº 3[illegible] - PRINTCENTRO de Gerardo R. Portillo Guanez - RUC: 3669173-9 - 22 de Setiembre Nº 1170 c/ Ernesto Ayala - Teléfono: 225 016
Nº de Rad.: 4.391 al 4.750 - Junio/2020

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Escaneado con CamScanner

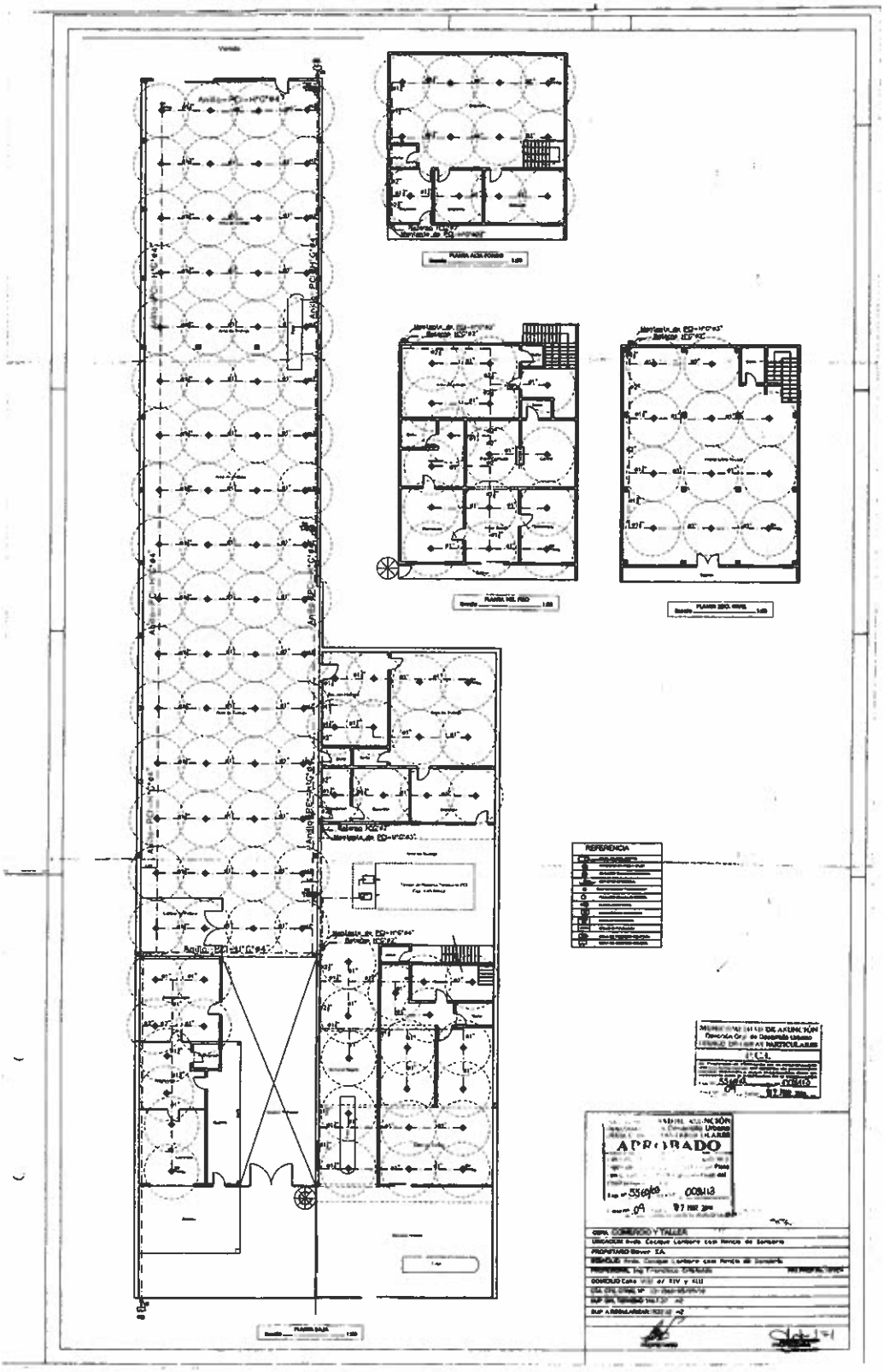
REFERENCIA
APROBADO
OBRA COMERCIO Y TALLER

Auto Respuestos DIOVER S.A.

COMPRA VENTA DE REPUESTOS USADOS Y AFINES
TALLER MECANICO - CHAPERIA Y PINTURA
Central: José A. Flores 3385 c/ Kubitschek - Tel.: 021 204 582 - Asunción
Suc.: Av.Cacique Lambaré 208 c/ Av. Fdo. de la Mora - Tel. 021 551 784
www.autorepuestosdiover.com - Email: elect.dio_ver@hotmail.com

TIMBRADO Nº 14152892
Fecha Inicio Vigencia: 24/06/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2020
RUC: 80028285 - 0
FACTURA

002-001 Q004610

FECHA DE EMISIÓN: 9 /9 /2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]
RUC: 80086496-4 NOTA DE REMISIÓN Nº
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gropius S.A
DIRECCIÓN: TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Chaperia y pintura completa Nissan Suny	2.500.000			2.500.000

SUB-TOTAL:
TOTAL A PAGAR: Dos millon quinientos mil 2.500.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 227273 TOTAL IVA: 227273

Las Devoluciones y Reclamos de Mercaderías de esta Factura serán atendidos dentro de los 48 hs. *Productos Eléctricos sin Garantía

Certifico haber recibido integramente lo detallado en esta factura.

FIRMA ACLARACIÓN C.I.Nº

Hab. Nº 2058 - PRINTCENTRO de Gerardo R. Portillo Gomez - RUC: 3659173-9 - 22 de Setiembre Nº 1170 c/ Eusebio Ayala - Teléfono: 225 016
95 Tal. 50x3 - 4.501 al 4.750 - Junio/2020

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *391.906*

A: *ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTICIDAD*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. **Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.**
2. **Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.**
3. **Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.**
4. **Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.**
5. **El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:**

CI Nº	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
425.674	ETELVINA	ROTELA DE VERA	REPRESENTANTE LEGAL	tallerdioversa@gmail.com
1.556.952	BLAS	VERA ROTELA	VICEPRESIDENTE	blasitodiover@gmail.com

Firma:

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80126285-8
Avda. Carlopez Lambaré 387 edificio de la Mora
Asunción PY

Aclaración: ETELVINA ROTELA DE VERA

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

Auto Respuestos DIOVER S.A.

COMPRA VENTA DE REPUESTOS USADOS Y AFINES
TALLER MECANICO - CHAPERIA Y PINTURA
Central: José A. Flores 3385 c/ Kubitschek - Tel.: 021 204 582 - Asunción
Suc.: Av.Cacique Lambaré 208 c/ Av. Fdo. de la Mora - Tel. 021 551 784
www.autorepuestosdiover.com - Email: elect.dio_ver@hotmail.com

TIMBRADO Nº 13501731
Fecha Inicio Vigencia: 04/07/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2020
RUC: 80028285 - 0
FACTURA

002-001 0004316

FECHA DE EMISIÓN: 01 / 11 / 2019
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [✓] . CRÉDITO [ ]
RUC: 762153-1
NOTA DE REMISIÓN Nº
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAROLINA GIMENEZ
DIRECCIÓN:
TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO CHAPERIA Y PINTURA	2.130.000			2.130.000

SUB-TOTAL:
TOTAL A PAGAR: DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL 2.130.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 193636 TOTAL IVA: 193636

Las Devoluciones y Reclamos de Mercaderías de esta Factura serán atendidas dentro de las 48 hs. *Productos Eléctricos sin Garantía

Certifico haber recibido íntegramente lo detallado en esta factura.

FIRMA ACLARACIÓN C.I.Nº

Hab. Nº 2058 - PRINTCENTRO de Gerardo R. Portillo Guanez - RUC: 3669173-9 - 22 de Setiembre Nº 1170 c/ Eusebio Ayala - Teléfono: 225 016
04 Tal. 50x3 - 4.301 al 4.500 - Julio/2019

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
04 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56560

3

COPIA

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.
80028285-0
CACIQUE LAMBARE , 207 - C/ AVDA FERNANDO DE LA MORA
LAMBARE
21 556647

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	OC CONSIST	U MO
1112	Dpto. de Mantenimiento de Vehiculos	17001 244	2019	04597	I.48/2019 003472	PCD 6376/2019 000020	003057	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000158	95	UND	SERVICIO DE REPINTADO DE VEHICULOS PARA SUBASTA En un todo de acuerdo a la CD Nº 6376/2019, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES: Los servicios de repintado deberán realizarse en el predio de la ANDE con sede en Boggiani, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machain, conforme establecido en el punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/12/2019. LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ES: El Departamento de Mantenimiento de Vehiculos. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones. PLAN DE ENTREGAS: Hasta noventa (90) dias calendario, contados a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Trabajo emitida por la Unidad Administradora del Contrato a la firma adjudicada. Así mismo cumplir con lo establecido en el numeral 2.5 de las Especificaciones Técnicas. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaranies, dentro de los sesenta (60) dias calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Servicio(s) efectivamente prestado(s) e indicado(s) en el Contrato, descontando el monto de las multas, si las hubiere.	IVA INC.	462.000,00	43.890.000,00
					TRANSPORTE:		43.890.000,00

DAD/PI

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
04 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56560

COPIA

3

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	43.890.000,00
				NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato, plazo de entrega, plazo de pago y plazo de liberación de la Garantía de Cumplimiento, más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y recisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor o Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo establecido en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El Cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) facturas(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.		
					TRANSPORTE:	43.890.000,00

DA/PL

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
04 SET. 2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56560

COPIA

3

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	43.890.000,00
				Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).		
				/gg		
				AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 425.674		
CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES----					Total de la Or :	43.890.000,00

DA/PL

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

Auto Respuestos DIOVER S.A.

COMPRA VENTA DE REPUESTOS USADOS Y AFINES
TALLER MECANICO - CHAPERIA Y PINTURA
Central: José A. Flores 3385 c/ Kubitschek - Tel.: 021 204 582 - Asunción
Suc.: Av.Cacique Lambaré 208 c/ Av. Fdo. de la Mora - Tel. 021 551 784
www.autorespuestosdiover.com - Email: elect.dio_ver@hotmail.com

TIMBRADO Nº 14152892
Fecha Inicio Vigencia: 24/06/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2020
RUC: 80028285 - 0
FACTURA

002-001 0004602

FECHA DE EMISIÓN: 16 / 7 / 2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]
RUC: 80010057-3 NOTA DE REMISIÓN Nº
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Golden Arrow S.A
DIRECCIÓN: TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Chaperia y pintura completa				
	Toyota Vitz	3.550.000			3.550.000

SUB-TOTAL:

TOTAL A PAGAR: Tres millon quinientos cincuenta mil 3.550.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 322727 — TOTAL IVA: 322727 —

Las Devoluciones y Reclamos de Mercaderías de esta Factura serán atendidos dentro de los 48 hs. *Productos Eléctricos sin Garantía

Certifico haber recibido íntegramente lo detallado en esta factura.

FIRMA ACLARACIÓN C.I.Nº

Hab. Nº 2058 - PRINTCENTRO de Gerardo R. Portillo Gomez - RUC: 3669173-0 - 22 de Setiembre Nº 1170 c/ Eusebio Ayala - Teléfono: 225 016
65 Tal. 50x3 - 4.501 al 4.750 - Junio/2020

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tim
TRIPLICADO: Cpte